

Carrasco.
 Parra.
 Betda.
 Zapra.
 Mora.
 Mercaderes.
 Sr. de Alcaraz.

Hoy diez y seis de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco
 por ante mi el Sr. D. Manuel Jaur, Secretario
 de su M. Excmo. Ayuntamiento Constitucional se juntaron a
 Consejo ordinario en su Sala capitular, previa citacion ante
 diem, a fin de tratar asuntos del Servicio Nacional los Sr.
 D. Pedro Lytic, Alcalde primero, Presidente; D. Jose Maria
 Carrasco, segundo; D. Federico Parra, D. Jacinto Betda, D. Anto-
 nio de Zapra, D. Fernando de Euzabal Gonzalez, Regidores; D. Joa-
 quin Roman Mercaderes, y D. Julián Garcia de Alcaraz, Indican-
 tes.

Citacion

Dize cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la
 citacion por los Porteros de sala en virtud de cedula auto diem
 mandada despachar por el Sr. Presidente al Sr. Jefe de que se
 ha hecho expresion; y de ella resulta hallarse enfermo los
 Sres. D. Manuel Carrasco y D. Miguel Betda, Regidores; y con-
 sistentes el Sr. D. Nicolas Jaur, Regidor.

La Diputacion sobre
 la pronta remesa de
 Quintos

Se ha visto un oficio de la Exma. Diputacion de esta Provincia
 fecha doce del corriente, previniendo la pronta remesa al con-
 tingente que ha correspondido a esta Ciudad en la presente
 Quinsa, asi como los rendidos de las anteriores. *Plalitud*
acordada. Indicar enterado.

La misma, sobre

Se ha dado cuenta de un oficio de la Exma. Diputacion de
 esta Provincia fecha de ayer, y recibida por extraordinario,
 trasladando el que consta del mismo la dirige el Sr. Brigadier
 segundo Cabo interino de este Reyno, transcribiendo otro del Sr.
 General en Jefe del Ejercito del Centro, encargando la mayor
 actividad a las Diputaciones Provinciales de las Provincias de
 Murcia, Alicante y Alabastré en la remision de los Quintos
 de la actual se cuarenta mil hombres, con lo demas que se
 Excmo. se sirve ordenar. *Plalitud* *acordada.* Se continué a la
 Exma. Diputacion de esta Provincia, manifestandole, que esta
 Municipalidad ya ha dado sus disposiciones para que el
 Lunes diez y ocho del corriente marchen los Quintos del cu-
 po de esta poblacion con los suplentes que tubieren, y docu-
 mentos competentes a aquella Capital, tomando para ello
 las medidas mas eficaces y activas, a que se realice dicha
 marcha, no cesando ni un momento hasta que esta ope-
 racion este concluida en todas sus partes.

La Intend. sobre las
 contribuc. de D. Ben-
 tural Garcia.

Se ha visto un Decreto del Sr. Intendente de Benta de
 esta Provincia fecha once del corriente de conformidad
 con la Contaduria inserto en un expediente sobre el

